

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 42.108

Martes 17 de Julio de 2018

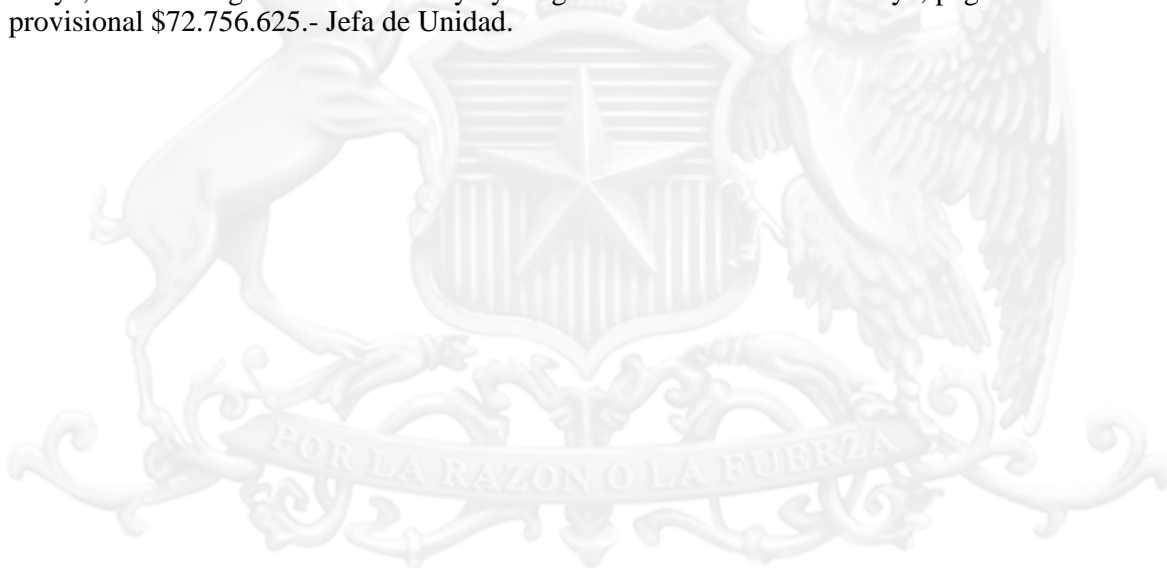
Página 1 de 1

Publicaciones Judiciales

CVE 1427408

NOTIFICACIÓN

En causa Rol V-71-2018, Juzgado de Letras de Villa Alemana, en conformidad al artículo 23 de decreto ley 2.186, dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio por decreto alcaldicio N° 410 de fecha 22 de marzo del 2018 y los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de esas facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación sobre el monto de la indemnización bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlos valer después sobre el monto de la indemnización, asimismo, dentro del plazo de cinco días, podrán manifestar ante este tribunal su decisión de recoger los frutos pendientes. Igual voluntad podrán manifestar los arrendatarios, medianeros u otros titulares de derechos a percibir los frutos pendientes del bien expropiado, sin que sea necesario su notificación, todo ello respecto de la faja de terreno de 2400 mts² del Lote 35 C del Fundo Los Almendros, Villa Alemana, Rol N° 866-14 de dominio aparente de José Jorge Cáceres Pérez, Claudio Christian Cáceres García, Silvia Ester García Chaparro, Mario Alberto Cáceres García, Maribel Ester Cáceres García, Jaime Arturo Cáceres García, Fabiola de Jesús Cáceres García, Eliana del Carmen Araya Herrera, Heriberto Antonio Cáceres Araya, Rosa Eliana Cáceres Araya, Isabel Margarita Cáceres Araya y Angélica del Pilar Cáceres Araya, pago indemnización provisional \$72.756.625.- Jefa de Unidad.



CVE 1427408

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl